

VI. EPISTEMOLOGÍA

Juan-Antonio Nicolás

El ‘principio del orden’ como meta-principio último de la racionalidad leibniziana

Resumen: *Propuesta de reconstrucción parcial de la metafísica leibniziana como “ontología de la individualidad sistémica”. Modelo reconstructivo esférico-axial, en torno a tres ejes categoriales: individualidad-sistematicidad, uniformidad-diversidad y vitalidad-funcionalidad. Esta estructura formal es sistematizada mediante un meta-principio último (“principio del orden general”), que incorpora la perspectiva de la finitud de la razón.*

Palabras clave: *Leibniz. Ontología. Sistema racional. Orden. Finitud.*

Abstract: *Proposed here is a partial reconstruction of Leibniz’s metaphysics as an “ontology of the systemic individuality”. It is a reconstructive spherical-axial model, concerning three categorical axes: Individuality-systematicity, uniformity- diversity and vitality-functionality. This formal structure is systematized through a last meta-principle (“principle of the general order”) that incorporates the perspective of the finiteness of reason.*

Key Words: *Leibniz. Ontology. Rational system. Order. Finiteness.*

1. Introducción: sistematicidad de la razón

La pluralidad de registros y la complejidad del pensamiento leibniziano ha llevado a algunos a desistir de la tarea de su organización sistemática, bien por imposible, bien por inútil o

innecesaria. Ahora bien, resulta extraña esta posición en relación con un pensador que se pasa más de cuarenta años escribiendo (entre otras muchas cosas) acerca de sus principios fundamentales, del núcleo de su pensamiento, de la conexión entre todas las partes de su obra, de la jerarquía de los principios, etc.

Resulta más acorde con este tipo de planteamiento la tesis de que todo su pensamiento tiene un orden profundo, una (o varias) posibilidades de sistematización, sea cual sea el modelo de sistema que haya de emplearse.

¿Por qué el empeño de descubrir sistematicidad cuando ésta ha sido negada por diversos intérpretes e investigadores de la obra de Leibniz? (Gueroult, 1967; Heinekamp, A. y Schupp, F., 1988) Nuestro filósofo no escribe una obra definitiva con sus últimas y más acabadas formulaciones y conclusiones. Su estilo radicalmente inquisitivo, innovador, abierto tanto a las más sugerentes interpretaciones como a la más asentada tradición, no facilita la tarea de reconstruir ordenadamente su pensamiento. Y cuando Wolff lo intentó, no le hizo un gran favor histórico.

No obstante, esto no significa que no puedan delinearse unas líneas maestras básicas del devenir dinámico del pensamiento leibniziano. Éstas sin duda habrán de estar sometidas a la misma tensión innovadora, reformuladora y provisional que todo el pensamiento de Leibniz. Pero este carácter dinámico no implica que no haya una estructura que configure un sistema. ¿Qué se puede entender por ‘racionalidad sistemática’ o por ‘sistematicidad de la razón’? (Rescher, 1981, 29ss.)

Dice N. Rescher en su obra *La racionalidad*, que “el ‘dar cuenta’, que tiene forma persuasiva y coherente, proporciona a la razón un carácter holístico y sistemático, ya que las resoluciones locales deben encajar en un marco global” (1988, 31). Dos rasgos destaca Rescher como determinantes de la sistematicidad de la razón: en primer lugar, la capacidad de ‘dar cuenta’ de lo acaecido (sea en sentido lógico [pensamiento], en sentido ontológico [realidad] o en sentido gnoseológico [conocimiento, saber]). En segundo lugar, el referir todo a ‘un marco global’, lo cual establece una referencia común y, en consecuencia, múltiples referencias cruzadas entre los referentes individuales.

En cuanto al primer rasgo, si alguien ha puesto en valor el “dar cuenta” como signo específico del pensamiento ha sido Leibniz. Él ha sido quien ha formulado el “*principium rationis*” como “principio de que ha de darse razón” (“*principium reddendae rationis*”) de modo explícito, detallado y multiforme (Nicolás, 1993): “*omnium rationem reddi posse*” (AA VI,4B, 1379). En esta perspectiva puede considerarse el principio de razón suficiente como el principio de la sistematización de la razón.

En segundo lugar, este principio es el que constituye precisamente un marco global de referencia, en virtud del cual los elementos de la razón se refieren unos a otros. En el caso de Leibniz se muy significativo el hecho de que todas las dimensiones del saber están conectadas entre sí; precisamente Leibniz es un exponente nítido de una concepción del saber en la cual lo físico tiene que ver con lo metafísico, lo lógico con lo epistemológico, lo biológico con lo ontológico. De ahí que los principios formulados por Leibniz con frecuencia tienen valor en todos o muchos de esos diversos ámbitos del saber y niveles de racionalidad. Esto nos permite presentar a Leibniz como una propuesta de razón unificada, precisamente en la actualidad, en la que se acusa a la razón moderna de haber acabado en una racionalidad escindida, con las trágicas consecuencias que esto ha tenido históricamente, no sólo en el ámbito teórico, sino también en el de la praxis científica y en el de la acción política (Nicolás, 2001).

Siendo así, esta reflexión quiere ser una aportación a la ordenación sistemática del pensamiento

leibniziano, para lo cual se hace una propuesta concreta, que ha de ser discutida, puesta a prueba y precisada.

2. Modelo esférico-axial de interacción entre principios

La ontología leibniziana contiene una distinción esencial entre fenómenos y realidad que puede cuestionar la unidad sistemática de este plano de su pensamiento. Ahora bien, estos dos niveles ontológicos no están radicalmente separados, ni sus principios están tajantemente restringidos a uno u otro ámbito. Lo que plantea Leibniz es que “la multitud, la extensión y la máquina contienen y presuponen el ser, la unidad, la sustancia y la fuerza” (AA II, 2,172/OFC 14,96). Aquello que es fenoménico y objeto de expresión calculadora tiene la relación fundamental con el fondo de lo real de que lo “contiene y lo presupone”. He aquí la raíz de cierta comunidad o al menos interacción tanto ontológica como gnoseológica. Ninguno de los dos componentes puede darse aisladamente ni independizarse epistemológicamente, porque la justificación de los principios de comprensión de los fenómenos (por ejemplo, científicos) no es de orden fenoménico, sino metafísico. Pero por otro lado, los principios metafísicos carecen de sentido si no son principios de lo real (o de lo posible o de lo necesario).

Así pues, tanto el Leibniz del *calculus* como el del *principe vital* pueden entenderse como ingredientes esenciales de un mismo sistema, y poner el acento en una de estas dos dimensiones supone hacer una interpretación unilateral de su pensamiento. Para no caer en ello, se impone finalmente abordar el problema de superar la aparente escisión entre el nivel fenoménico (razón calculadora) y el nivel de realidad (sustancialismo), en sus versiones transformadas como funcionalismo y vitalismo respectivamente. La superación de esta distinción implica también mantener la tensión entre ambas, porque se trata de dos elementos ineludibles en el pensamiento leibniziano.

Para afrontar esta tarea se propone un *modelo* que no tiene carácter lineal, ni tampoco

responde a la metáfora de una red. En el primer caso (p.e., B. Russell), ha de elegirse un principio (o conjunto de principios) desde el cual todos los demás principios se derivan. Este ensayo ha fracasado históricamente en repetidas ocasiones.

El segundo caso (p.e., M. Serres), siguiendo un modelo de red, supone un paso respecto al anterior, porque expresa mejor la múltiple accesibilidad que contiene el pensamiento de Leibniz y la diversidad de relaciones entre sus "nudos". Pero carece de sensibilidad para expresar los diversos niveles, las relaciones de inclusión o de convergencia entre los principios, y en general cualquier jerarquía o distinción de alcance entre los principios que constituyen los elementos de la red. Según este modelo, todos ellos están en un mismo plano, la red se desenvuelve en un plano único, y esto difícilmente puede expresar de modo adecuado la complejidad del pensamiento de Leibniz.

Por ello, proponemos un *modelo esférico* para reconstruir el pensamiento leibniziano. Este modelo no está constituido exclusivamente por la superficie de la esfera, sino también por su interior, por su volumen; esto permite una mayor complejidad de relaciones entre los elementos que la constituyen, manteniendo la posibilidad de múltiples entradas en el sistema. Pero además aporta la posibilidad de distinguir planos y niveles, convergencias y relaciones de muy diversos tipos, inclusiones y contradicciones, distancias relativas e influencias mutuas. Y a la vez permite también que toda esta complejidad tenga lugar según una estructura, un orden, puesto que no todo está en el mismo plano. El conjunto de interacciones no es tiene carácter caótico, sino que arroja un orden de la razón que cohesiona dinámicamente la totalidad abierta de principios, relaciones y sus valores lógicos, epistemológicos, ontológicos y científicos. Leibniz repite hasta la saciedad sus intentos de jerarquizar principios y de conferir una estructuración a los componentes de la razón.

Para expresar esta estructura interna se propone la noción de "eje categorial". Un "*eje categorial*" no es un principio, ni una suma de principios. Es más bien el espacio ontológico abierto constituido por una alta densidad de

principios directamente relacionados entre sí, aunque a diferentes distancias.

Estos ejes son constelaciones de principios que se agrupan en un determinado entorno categorial. Cada eje está estructurado en torno a dos polos constituidos por nociones contrapuestas y a la vez unidas en un único eje. La posición de cada principio respecto a su eje es siempre una posición relativa, tanto a su propio eje como a los demás. De este modo se constituye un espacio ontológico y epistemológico a la vez, en el que cada elemento (cada principio) ocupa un lugar determinado en la totalidad, y desde ahí está ligado a todos los demás en diverso grado (cuantitativo o cualitativo). En torno a cada eje converge todo un conjunto de principios que ocupan campos interactivos, lo que otorga a cada principio concreto una amplia polivalencia. Ni el número ni el alcance de cada principio está definitivamente cerrado, porque en el conjunto dinámico cambian las relaciones y las posiciones relativas.

Desde esta perspectiva han de entenderse tesis leibnizianas como la de que no hay un principio linealmente primero y único, sino que se puede entrar en el sistema por cualquiera de sus componentes. Y por cualquiera de esos componentes se puede acceder a cualquier otro y a la totalidad. Pero esto no ha de entenderse como una totalidad anárquica o caótica, indiferente a cualquier orden o estructura. Más bien habría que entenderlo como un conjunto de elementos estructurado y ordenado, en el cual múltiples reconstrucciones sistematizadoras son posibles (Orio de Miguel, 2011).

De este modo accedemos a una consideración sobre el conjunto de la estructura de carácter "metafísico". Se entiende por "metafísico" en este contexto el nivel del saber cuya función es la de conjugar los diversos planos de racionalidad (lógico, ontológico, epistemológico, práctico-ético, político) de modo coherente, sistemático y fundamentador. Pues bien, el rasgo primero, esencial y definitorio de esta estructura metafísica es, desde esta perspectiva, el *orden*. También para este "orden" crea Leibniz un "principio" de carácter y valor muy especial. El análisis de la formulación, alcance, características y funciones del principio del orden se convierte en una de las

piezas claves de esta reconstrucción sistemática del pensamiento de Leibniz.

Esta reconstrucción apunta a un ideal de racionalidad que Leibniz matiza introduciendo la perspectiva de la finitud mediante la distinción entre punto de vista humano y punto de vista divino, según se verá más adelante. Con todo ello constituye una innovadora (a veces excesivamente rupturista con su momento histórico) metafísica, que ha sido caracterizada de muchos modos, y que podemos denominar una “metafísica de la individualidad sistémica”.

3. Ejes categoriales como estructura del espacio ontológico

Pueden formularse tres ejes categoriales en torno a los cuales se despliega toda una nube de principios: el eje individualidad-sistematicidad, el eje uniformidad-diversidad y el eje vitalidad-funcionalidad. Estos generan una constelación sistemática de principios en un “espacio” ontológico en tres dimensiones.

En este lugar solamente se van a explicitar algunos de los principios fundamentales que constituyen cada eje y su formulación por Leibniz. Para un análisis más detallado de la interpretación, aplicación y alcance de cada uno de los principios y su relación sistemática con el resto se pueden consultar otros trabajos (Nicolás, 2010 y 2012). Nos centraremos aquí en el elemento último que hace de esta pluralidad de ejes y principios un espacio único, un sistema de la razón onto-lógica. Este elemento unificador será la clave de todo este modelo reconstructivo de la metafísica de Leibniz.

3.1. Eje individualidad-sistematicidad

Este eje se constituye en torno a las categorías de individualidad y de sistematicidad, que determinan tanto el carácter de los constitutivos últimos de lo real como las interacciones entre ellos. En torno a este eje pueden situarse, entre otros, el principio de individuación, el principio monádico o de unidad, el principio de interconexión y el principio de expresión.

- **Principio de individuación:** “todo individuo se individúa por toda su entidad” (AA VI,1,11/OFC 2,5. También AA VI,3, 147/OFC 2, 64-5).
- **Principio monádico o principio de unidad:** “lo que no es verdaderamente *un* ser, no es tampoco verdaderamente un *ser*” (AA II,2,186/OFC 14,104).
- **Principio de interconexión:** “todo está ligado” (GP VI,599/OFC 2, 344).
- **Principio de expresión:** “Una cosa expresa otra cuando hay una relación constante y reglada entre lo que se puede decir de una y de la otra” (AA II, 2,231/OFC 14, 120. También Couturat 15/OFC 8,552).

Este listado no exhaustivo de principios requiere en primer lugar ser completado, en segundo lugar, una exposición de otras formulaciones de los mismos principios; en tercer lugar, un análisis pormenorizado de cada uno de ellos en cuanto alcance, aplicaciones, papel epistemológico y ontológico; y por último, un análisis de cada uno de ellos de su relación con otros principios y su lugar sistemático respecto al eje correspondiente y al resto de ejes, es decir, en el espacio ontológico sistemáticamente unificado. La envergadura de esta tarea desborda los límites de este trabajo, por lo que queda aplazado a otros lugares y no entramos ahora en ella.

3.2. Eje uniformidad-diversidad

En torno a este eje pueden agruparse todos aquellos principios que regulan la relación entre uniformidad y diversidad en la ontología leibniziana. El rasgo fundamental de este eje es que Leibniz mantiene siempre la tensión entre estos dos extremos. Por un lado, la tendencia a descubrir uniformidad está claramente marcada por el filósofo, hasta ser recogida en un principio de uniformidad. Pero por otro lado, mantiene también siempre la irreductibilidad de la diferencia, de la diversidad. Ciertamente, estos dos principios tienen en cada contexto alcances y aplicaciones desiguales, pero privilegiar uno de ellos en el conjunto del pensamiento leibniziano hasta el extremo de reducir al otro a la

irrelevancia ontológica es, en mi opinión, una distorsión del sentido fundamental del pensamiento de Leibniz en este punto.

- **Principio de uniformidad:** “Mi gran principio de las cosas naturales es el de Arlequín Emperador de la Luna, que siempre y en todas partes en todas las cosas, todo es como aquí. Es decir, que la naturaleza es uniforme en el fondo de las cosas, aunque haya variedad en el más y en el menos y en los grados de perfección (GP III,343. También GP III,339).

En el entorno de este principio se sitúan el *principio de continuidad* y el *principio de analogía*. Y todo este conjunto de principios están directamente referidos al principio general del orden, que subyace a todos ellos (Orio de Miguel, 2011).

- **Principio de diversidad:** “no se produce en ningún lugar ninguna semejanza perfecta (y éste es uno de mis axiomas nuevos y más importantes)” (GP IV,514/OFC 8,458. También GP VII, 563).

En suma, cada mónada expresa la totalidad, pero desde una determinada perspectiva. El modo en que esto se lleva a cabo es recogido por Leibniz en el “principio de expresión” (AA II,2, 231/OFC 14, 120). De este modo, todo está en todo, pero diferenciadamente. Cada totalidad constituye un individuo, y cada individuo representa un punto de vista irreductiblemente diferente. No hay dos individuos iguales, entre otras cosas porque no hay dos individuos que tengan el mismo punto de vista. Aquí está contenido una dimensión de individualidad que representa un principio irreductible de pluralidad y diferencia. Este principio actúa de contrapeso crítico de la integración final en una totalidad diferenciada. Se abre así el camino a una *ontología de la individualidad*, entendida como sistemas de individuos. En ella lo más relevante no es lo que hay en común al conjunto, sino aquello que diferencia a cada individuo. Esto es lo que lo constituye como tal, y por tanto, lo más valioso en el marco de esta metafísica de la individualidad.

3.3. Eje vitalidad-funcionalidad

Este eje delimita dos planos de la ontología de Leibniz cuya relación ha sido objeto de múltiples discusiones. Dicho de modo simbólico, los dos polos de este eje representan al Leibniz del “calculemos” y al Leibniz del “príncipe vital” (Nicolás, 2010 y 2011a). Se trata de dos “fuentes” y tradiciones filosóficas que convergen en la mente de Leibniz en un síntesis peculiar. Por un lado, Leibniz acoge la tradición neoplatónica desde Plotino hasta los platónicos de Cambridge y la tradición cabalística. Por otro lado, Leibniz no quiere renunciar al nuevo modo de saber iniciado a partir de Galileo, cuya clave metodológica es el uso de la matemática al servicio del análisis de lo real-fenoménico. Vienen así a sintetizarse en Leibniz el impulso de matematización de lo real (propio de la ciencia moderna) con el impulso de la vitalización de lo real (propio de la tradición neoplatónica, cabalística y gnóstica). Esta doble tendencia constituye los polos de este eje; para cada uno de estos polos formula Leibniz principios específicos.

- **Principio de vitalidad:** “es preciso juzgar que hay vida y percepción por todas partes” (GP III,343)
- **Principio de funcionalidad:** pensar es calcular: “: ¿Qué otra cosa es el razonamiento sino una suma y resta de nociones?” (AA VI,3,123/OFC 2,33)

Hasta aquí todo un conjunto de principios, a los que se pueden añadir otros muchos principios ligados a ellos, de tal modo que puede finalmente construirse una “nube” de principios capaces de soportar la ontología leibniziana y conferirle una unificación sistemática. Esta “nube” es abierta en el sentido de que siempre cabe añadirle nuevos principios, nuevas relaciones, nuevas estructuraciones o interpretaciones, que a su vez nunca son definitivas. Se trata de un orden o estructura dinámica de la razón, con su proyección en la realidad (Zubiri 1989)

4. Meta-principio último del pensamiento y de la realidad: “principio del orden general”

Expuesto someramente el entramado de principios y ejes que constituye el espacio ontológico desde el que comprender lo real, es preciso dar un nuevo paso en la reconstrucción sistemática del pensamiento leibniziano, mediante la búsqueda un rasgo último de racionalidad, que, utilizando una metáfora geométrica, no ha de considerarse la cúspide de una pirámide, sino más bien el entramado de una nube o constelación internamente conectada. Que tal interconexión es el caso, lo expresa Leibniz en el siguiente texto: “Mis principios están ligados de tal manera que difícilmente se pueden separar unos de otros. Quien conoce bien uno solo de ellos, los conoce todos” (GP II,412/OFC 14,327).

Esta función la cumple en el pensamiento de Leibniz un “*principio general del orden*”. Este sería el principio que rige toda la dinámica de la racionalidad leibniziana y el criterio último irrebalsable. Por ello tiene carácter estrictamente metafísico. En diversas ocasiones Leibniz rechaza una idea, una interpretación o un principio, “porque iría contra el principio general del orden”. Esto significa que la idea de ese principio contiene un supuesto que de ningún modo puede ponerse en cuestión.

No se trata de un principio primero en sentido estricto, del que se puedan deducir todos los demás. Más bien habría que entenderlo como el modo de interacción entre elementos, el resultado final de la acomodación entre ellos. No se trata tampoco de un plano ontológico diferenciado de los demás, sino más bien del nivel lógico último e irrebalsable que expresa la dinámica del pensamiento y de lo real. Esta dinámica se atiene a cánones, que por su parte son reconstruibles de muy diversos modos. Toda la dinámica de los principios y de las cosas que regulan mantiene siempre un orden último, a veces patente y a veces oculto. Y viceversa: el orden último de las cosas se plasma dinámicamente en la multitud de principios que Leibniz formula. Pero la aplicación de todos ellos converge en el resultado final de un orden de la razón (Kaehler, 1979, 41ss.)

En este sentido preciso, el “principio general del orden” tiene el valor gnoseológico y ontológico de un *meta-principio*. Estamos tocando el fondo más profundo del pensamiento leibniziano.

Leibniz formula un “principio del orden general”, al que alude en muy diversos contextos, aunque nunca lo incluye entre sus listados de principios fundamentales. Este hecho puede explicarse quizás porque para Leibniz constituye la convicción más básica e incuestionable en su modo de entender el devenir del mundo y la razón por la que se rige.

He aquí uno de los pasajes en que este principio se hace explícito: “... la oscuridad de la que creo haber sacado este asunto, y que chocan con un *principio del orden general* que he destacado... principio que es de gran uso en el razonamiento y que no encuentro suficientemente empleado y suficientemente conocido en toda su extensión. Tiene su origen en lo infinito, y es absolutamente necesario en la geometría, pero funciona también en la física, porque la soberana sabiduría, que es la fuente de todas las cosas actúa como perfecto geómetra y siguiendo una armonía a la que nada se puede añadir...” (GP II,52 ? También AA II,2,505 y AA I,11,767).

Leibniz expresa el carácter fundamental de este principio cuando al conjunto de los “decretos libres primitivos” que constituyen el núcleo de la racionalidad los denomina “leyes del orden general” (Nicolás, 1990). Estas leyes gobiernan la lógica de lo posible y de lo real: “Concibo que había una infinidad de modos posibles de crear el mundo, según los diferentes designios que Dios podía formar, y que cada mundo posible depende de algunos designios principales o fines de Dios, que le son propios, es decir, algunos decretos libres primitivos (concebidos *sub ratione possibilitatis*) o *leyes del orden general* de este universo posible, con el cual ellas coinciden, y de los cuales ellas determinan la noción, así como las nociones de todas las sustancias individuales que deben entrar en este mismo universo” (AA II,2,73/OFC 14,56-7. También GP VI,129-135).

Refleja así Leibniz el valor tanto ontológico como epistemológico y lógico de este meta-principio. Como se acaba de exponer, no se trata de un principio único, sino más bien de la apertura e instauración efectiva de la relación entre

principios, que corresponde con un principio de relación entre las cosas. Esta dinámica de interrelación tiene como resultado final conjunto un orden. Por ello, se puede decir que el principio de orden es un meta-principio en cuya ejecución viene a confluír la realización efectiva de todos los demás principios. De ahí que su aplicación tenga lugar tanto en geometría como en física o en otros ámbitos del saber (AA VI,4,2032).

Principios cercanos al principio del orden general son el *principio de expresión*, mencionado anteriormente en el contexto del polo de la sistematicidad, como una de sus plasmaciones concretas, y el *principio de armonía*.

El "principio general del orden" no genera una racionalidad estática e ideal. Por un lado, puede distinguirse entre la *estructura* y la *dinámica* vigente en este plano último de la racionalidad (Zubiri 1989). La *estructura* se plasma para Leibniz en métodos aplicados en ámbitos concretos de carácter deductivo, teleológico, coherentista, e incluso trascendental. Por su parte la *dinámica* que rige la interrelación de los principios y de lo real gira en torno a la noción clave de "fuerza". Ésta adopta también modalidades muy variadas: desde la fuerza de un razonamiento deductivo, hasta la fuerza de la vida o la fuerza en sentido físico. Leibniz afirma taxativamente que "la fuerza es algo real y absoluto" (GP II, 133/OFC 14,146. También GM VI,248).

Ahora bien, con este juego de principios lógico-reales no acaba Leibniz en una pura idealidad racionalista. Leibniz es consciente de las limitaciones del ser humano en su uso de la razón, tal y como se plasma nítidamente en la *Teodicea*. Consecuente con ello, instala en el corazón mismo de su gnoseología la finitud de la razón. La pieza teórica con la que plantea esto es una doble distinción: la escisión epistemológica entre punto de vista humano y punto de vista divino; y la diferenciación ontológica entre fenómeno y realidad (Kaehler, 1989, 449ss.) La conjugación de estas cuatro nociones confiere a la Leibniz la perspectiva de la "finitud del orden de la razón".

A la distinción entre fenómeno y realidad ya se ha aludido anteriormente. En cuanto a la distinción clave entre *punto de vista humano* y *punto de vista divino*, es entendida por Leibniz como un límite que hay que intentar minimizar,

pero que resulta no erradicable de modo absoluto. Entre ambos puntos de vista hay una cierta continuidad, de tal modo que hay elementos comunes. Las verdades de razón tienen ese carácter, por lo que son "de obligado cumplimiento" para ambas entidades gnoseológicas. El hiato entre ambos puntos de vista incluye elementos tanto de orden teórico como de orden práctico. Las entidades teóricas últimas del pensamiento leibniziano pueden interpretarse en el sentido de elementos de valor racional-trascendental (Nicolás, 1990). En sentido práctico, tiene un lugar central en este punto el problema del mal, que es integrado por Leibniz en el conjunto del sistema racional como el menor coste posible dadas las condiciones teóricas irrebasables de partida (Nicolás 1992 y 2011b; Rensoli 2000).

Desde esta perspectiva, ni es asumible la perspectiva absoluta de la divinidad, ni son conocidos los límites de razón humana, ésta siempre puede llegar más allá. Esta es la dinámica en la que se debate Leibniz. Inmediatamente después, Kant traerá el punto de vista absoluto de la divinidad al interior de la racionalidad humana, describiendo el plano trascendental de ésta y colocando ahí, en el ámbito humano, la exigencia de absolutez, en términos de condiciones comunes, universales y necesarias, esto es, trascendentales.

La introducción del punto de vista divino plantea cuestión acerca de la relación entre la noción de Dios y el principio general del orden. ¿Se puede identificar en última instancia ambas nociones? ¿Está una subordinada a la otra? ¿Pertenecen a órdenes netamente diferenciados entre sí? ¿La relación entre ambas es simplemente la de autor – obra?

Lo primero que ha de señalarse es que Leibniz establece una conexión clara entre estas dos nociones: "Dios no hace nada fuera del orden" (AA VI,4,1537/OFC 2,166). ¿Cómo ha de entenderse esta relación?

Para clarificar la cuestión, conviene distinguir entre el plano ontológico y el plano epistemológico. Desde el punto de vista ontológico, por un lado, Dios es autor de todo cuanto acaece, en una concepción creacionista como la de Leibniz. Ahora bien, esta ejecutividad divina no acontece de cualquier modo, ni tampoco según el caprichoso actuar de la voluntad creadora. Ésta está

sometida a leyes que no puede obviar; por esto, desde el punto de vista gnoseológico, hay una instancia a la que la voluntad del propio Dios ha de someterse. Esta instancia es precisamente el orden de la razón, expresado en sus leyes supremas. Esto lo expresa Leibniz en diferentes pasajes. He aquí uno de ellos: “La sabiduría suprema, que por cierto, no ha permitido que Dios hiciera violencia sin ley ni medida en el orden y la naturaleza de las cosas, ni que se perturbara la armonía universal ni que se eligiera una serie de cosas diferente de la mejor” (GP VI,457/Olaso,557). Siendo así, se abre la vía para una “justificación” del mal en el mundo, dado que la circunstancia de la “libertad” humana impone límite irrebasables. Siendo así, no cabe al menos concluir en una simple identificación entre Dios y el principio general del orden.

Finalmente, he aquí un primer y esquemático acercamiento a una caracterización del “principio general del orden”. Cabe imputarle, a falta de un análisis más detallado, al menos las siguientes características:

1. Carácter dinámico en su formulación y sobre todo en sus contenidos, porque se puede plasmar de muy diversas formas concretas y además ha de ser aplicable en los diversos ámbitos del saber en los que pueda hablarse de tal, en sentido estricto.
2. Validez tanto en el nivel ontológico como en el epistemológico y en el lógico.
3. En el nivel ontológico, este principio tiene validez tanto en el plano de los fenómenos como de la realidad. En ambos constituye un supuesto último para su concepción racional. Este supuesto no encuentra fundamentación racional alguna en Leibniz.
4. En el nivel epistemológico, constituye un supuesto último del conocimiento racional de lo real. En este nivel este principio último queda igualmente sin justificación dentro del mismo marco establecido por Leibniz.
5. Finalmente, el principio de orden tiene un valor crítico último, tanto en el nivel ontológico como epistemológico. De cara a la validez y funcionamiento de los demás principios que rigen la concepción de lo real, el

principio de orden se convierte para Leibniz en criterio último de decisión racional.

He aquí una propuesta de reconstrucción de la ontología leibniziana. La estructura básica de la misma tiene carácter dinámico y sistemático, pero a la vez sigue siendo una ontología estrictamente del individuo, con lo que se constituye un entramado de principios que funcionan como estructura básica del conjunto. Por ello, esta propuesta puede denominarse una *ontología de la individualidad sistémica*.

Bibliografía

- Gueroult, M. (1967) *Leibniz. Dynamique et Métaphysique*. Paris : Aubier-Montaigne.
- Heinekamp, A., Schupp, F. (1988) *Einleitung en Leibniz. Logik und Metaphysik*, Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1-52 (trad. cast.: *Lógica y metafísica de Leibniz. Principales líneas de interpretación durante el siglo XX*. Diálogo Filosófico, 19 (1991), 4-30.
- Kaehler, K.E. (1979) . Hamburg: Felix Meiner Verlag.
- Kaehler, K.E. (1989) *Leibniz' Position der Rationalität*. Freiburg-München: Verlag Karl Alber.
- Leibniz, G.W. (1923ff.) [AA] *Sämtliche Schriften und Briefe*. Darmstadt-Berlin: Deutschen Akademie der Wissenschaften.
- Leibniz, G.W. (1960-1) [GP] *Die philosophischen Schriften* (C.I. Gerhardt, ed., 7 vols.). Hildesheim: Georg Olms.
- Leibniz, G.W. (1961) ([Couturat] *Opusculs et fragments inédits de Leibniz* (L. Couturat, ed.). Hildesheim : Georg Olms.
- Leibniz, G.W. (2007ss.) [OFC] *Obras filosóficas y científicas*, Granada: Comares.
- Leibniz, G.W. (1982) [Olaso] *G.W. Leibniz. Escritos filosóficos* (E. de Olaso, ed.). Buenos Aires: Charcas.
- Nicolás, J.A. (199) *Studia Leibnitiana* XXII/1, 90-105.
- Nicolás, J.A. (1992) La rationalité morale du monde chez Leibniz. *Studia Leibnitiana*. Shf. 21, 163-168.
- Nicolás, J.A. (1993) *Razón, verdad y libertad en Leibniz. Análisis histórico-crítico del principio de razón suficiente*. Granada: Universidad de Granada.
- Nicolás, J.A. (2001) Die Krise der Aufklärung: die leibnizsche Alternative, en *Actas del "VIII. Internationaler Leibniz-Kongress" Nihil sine ratione*.

- Mensch, Natur und Technik im Wirken von G.W. Leibniz*, Berlín, 897-905.
- Nicolás, J.A. (2010) Zwei Dimensionen der leibnizschen Ontologie: Vitalismus und Funktionalismus, en J. A. Nicolás (Hrsg.), *Leibniz und die Entstehung der Modernität*, Steiner Verlag, Stuttgart. 2010, 57-69.
- Nicolás, J.A. (2011a) Dimensión vitalista de la ontología leibniziana, en Nicolás, J.A. y Toledo S. (eds.), *Leibniz y las ciencias empíricas. Leibniz and the empirical Sciences*. Granada: Comares. 71-92.
- Nicolás, J.A. (2011b) Le mal comme limite du principe de raison. In: Rateau, P. (ed.) , *Lectures et interprétations des Essais de Théodicée de G.W. Leibniz. Studia Leibnitiana*. Shf. 40, 211-227. Stuttgart: Franz Steiner.
- Nicolás, J.A. (2012) Ontologie der systemischen Individualität: hinsichtlich einer Systematisierung der Ontologie Leibniz', 55-70. In: Breger, H.; Herbst, J.; Erdner, S. (2012), *Natur und Subjekt. IX. Internationaler Leibniz-Kongress*. Hannover: G.W. Leibniz-Gesellschaft.
- Orio de Miguel, B. (2011) *Leibniz. Crítica de la razón simbólica*. Granada: Comares (Nova Leibniz)
- Rensoli Laliga, L. (2000) *El mal como parte del orden universal según G.W. Leibniz. A parte Rei* [<http://aparterei.com>] (18) 1-9.
- Rescher, N. (1981) *Leibniz's Metaphysics of Nature*. Dordrecht-Boston-London: Reidel Publishing Company.
- Rescher, N. (1988) *La racionalidad*. Madrid: Tecnos.
- Zubiri, X. (1989) *Estructura dinámica de la realidad*. Madrid: Alianza.

